

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 5 DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 14.09.21

**DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
CABILDO DE FUERTEVENTURA**

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 14.09.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto **5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA “FUERTEVENTURA AL GOLPITO”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0032/21 (EXPTE. TAO 2020/0020945P).3 SOBRES. APERTURA DEL “SOBRE A” QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE EL “SOBRE B” QUE CONTIENE LA OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por la Sra. Presidenta se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recoge las siguientes ofertas presentadas:

- **MJC Ambiental SCP con NIF J-76304823**
- **BENCOMIA EDUCACIÓN AMBIENTAL SLU con NIF B-38897039**
- **NORTE Y SOLANA. S.L. con NIF B-35560176**

A continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por la Sra. Presidenta.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico y a la comprobación de la documentación aportada por cada licitador, del cumplimiento de los requisitos previos: Documento europeo único de contratación (DEUC) y declaración responsable conforme al modelo del Anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tras el examen de la referida documentación de cumplimiento de los requisitos previos de todos los licitadores, la Mesa no formula observaciones y se procede a la apertura del sobre electrónico y a la comprobación de la documentación aportada por cada licitador respecto a la oferta técnica, adoptándose por unanimidad de los miembros de la Mesa, solicitar al órgano promotor, informe de valoración.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del

Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.